

ASOCIACIÓN DE ATENCIÓN A LA PARÁLISIS CEREBRAL Y AFINES AMENCER - ASPACE

Cuentas Anuales correspondientes al
ejercicio 2023 junto con el Informe de
Cuentas Anuales emitido por un auditor
independiente

**ASOCIACIÓN DE ATENCIÓN A LA PARÁLISIS CEREBRAL Y AFINES
AMENCER - ASPACE**

Informe de Auditoría Independiente de Cuentas Anuales

Informe de auditoría de cuentas anuales emitido por un auditor independiente

A la Asamblea General de **ASOCIACIÓN DE ATENCIÓN A LA PARÁLISIS CEREBRAL Y AFINES AMENCER - ASPACE** por encargo de la Junta Directiva:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de **ASOCIACIÓN DE ATENCIÓN A LA PARÁLISIS CEREBRAL Y AFINES AMENCER - ASPACE** (en adelante, la Asociación), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2023, la cuenta de resultados abreviada y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Asociación a 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (y que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Asociación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Respuesta de auditoría

Cumplimiento de las condiciones establecidas en las aportaciones, subvenciones y donaciones recibidas

Tal y como se indica en la nota 1 de la memoria adjunta, para la realización de sus fines la Asociación obtiene una parte significativa de sus recursos de aportaciones, subvenciones y donaciones de diferentes organismos públicos y privados.

Considerando que representan una parte significativa de los recursos obtenidos por la Asociación y que existen diversos requisitos de cumplimiento, hemos considerado este asunto como uno de los aspectos más relevantes de nuestra auditoría.

Hemos llevado a cabo, entre otros, los siguientes procedimientos de auditoría:

- Análisis del cumplimiento de los requisitos establecidos en las resoluciones de concesión de las subvenciones, donaciones y aportaciones recibidas.
- Análisis del registro, razonabilidad y movimiento de las subvenciones, donaciones y aportaciones recibidas. Hemos verificado la correcta imputación a la cuenta de resultados abreviada, el impacto en el patrimonio neto, en el activo y en el pasivo del balance.
- Comprobación, a través de reuniones con la Dirección y análisis de las actas de la Asociación, de que no existen aspectos relevantes producidos hasta la fecha de emisión de nuestro informe.
- Adicionalmente, hemos verificado que la memoria adjunta incluye los desgloses de información que requiere el marco de información financiera aplicable.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Respuesta de auditoría

Valoración del inmovilizado de la Asociación

Tal y como se indica en las notas 5, 6 y 18 de la memoria adjunta, al 31 de diciembre de 2023 la Asociación cuenta con determinados Centros para el desarrollo de sus actividades en Vigo, Pontevedra y Villagarcía, contruidos sobre terrenos cedidos, financiados fundamentalmente con diferentes ayudas tanto públicas como privadas.

Las cesiones de terrenos figuran registradas o bien en el inmovilizado material o bien en el inmovilizado intangible, de acuerdo con los criterios recogidos en el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos, en función del tiempo de duración de cada una de las cesiones.

A 31 de diciembre de 2023, la Asociación tiene registrado en el inmovilizado intangible un importe neto de su amortización de 452.045,89 euros y en el inmovilizado material un importe neto de su amortización de 14.870.895,57 euros; asociados a dicho inmovilizado, figuran en el patrimonio neto, subvenciones, donaciones y legados recibidos para su financiación por un importe de 14.821.741,94 euros, a dicha fecha.

Hemos considerado este asunto como uno de los aspectos más relevantes de nuestra auditoría dada su relevancia y complejidad.

Hemos llevado a cabo, entre otros, los siguientes procedimientos de auditoría:

- Análisis del cumplimiento de los requisitos establecidos en la resolución de las subvenciones y donaciones recibidas de los distintos organismos.
- Análisis del registro, razonabilidad y movimiento de las subvenciones y donaciones recibidas.
- Análisis del registro, razonabilidad y movimiento del inmovilizado de la Asociación, así como de la dotación a la amortización del ejercicio y la amortización acumulada.
- Análisis del registro, razonabilidad y movimiento de la imputación a resultados de las correspondientes subvenciones y donaciones de capital relacionadas.
- Comprobación, a través de reuniones con la Dirección y análisis de las actas de la Asociación, de que no existen aspectos relevantes producidos hasta la fecha de emisión de nuestro informe.
- Adicionalmente, hemos verificado que la memoria adjunta incluye los desgloses de información que requiere el marco de información financiera aplicable.

Responsabilidad de la Junta Directiva en relación con las cuentas anuales

La Junta Directiva de la Asociación es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Asociación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, la Junta Directiva es responsable de la valoración de la capacidad de la Asociación para continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de entidad en funcionamiento excepto si la Junta Directiva tiene intención de liquidar la Asociación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Junta Directiva.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Junta Directiva, del principio contable de entidad en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Asociación para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Asociación deje de ser una entidad en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Junta Directiva de la Asociación en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de los procedimientos de auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría. Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la Junta Directiva de la Entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

BDO Auditores, S.L.P. (ROAC S1273)



Jorge Montoya Arana (ROAC 21765)
Socio - Auditor de Cuentas

24 de junio de 2024



BDO AUDITORES S.L.P.

2024 Núm.04/24/01521

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

BDO Auditores, S.L.P. es una sociedad limitada española independiente. Es miembro de la red internacional de BDO, constituida por empresas independientes asociadas de todo el mundo, y creada por BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido. BDO es la marca comercial utilizada por toda la red BDO y para todas sus firmas miembro. Copyright © 2024. Todos los derechos reservados. Publicado en España.

www.bdo.es
www.bdo.global

